MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
E – mail: uocpilar19@gmail.com

Pilar, 15 de setiembre de 2022.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 23/2022 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID Nº 407.569, LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR.

CONTRATISTA: BAEZ CONSTRUCCIONES. PEDIDO DE MODIFICACION/AMPLIACION DE CONTRATO: Para la realización de obras adicionales y modificaciones respectivas. PLAZO DE CULMINACIÓN DE LA AMPLIACION: 15 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE INICIO DE OBRAS CORRESPONDIENTE DE LA ADENDA MODIFICATORIA. AUMENTAR EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS POR 15 DIAS CALENDARIOS.

1. ANTECEDENTES

A. La nota presentada por la firma BAEZ CONSTRUCCIONES sobre la solicitud de MODIFICACIONES/AMPLIACIONES al contrato suscrito con la Institución Municipal en el marco de la "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID Nº 407.569, LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL DE PILAR".

B. La nota presentada por la Directora del Colegio Nacional Pilar en la cual solicita analizar el refuerzo de la estructura de la futura edificación de manera a garantizar la seguridad de los alumnos, esto es debido al des encuadre de la construcción existente.

C. El informe técnico del Fiscal de Obra expresa lo siguiente: Verificando la ejecución de trabajos y durante el desarrollo de la presente obra, se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros nuevos de modo a incluir a los primeramente establecidos en el contrato de manera a optimizar la obra en construcción. Debido a la necesidad de realizar el ajuste de la estructura en a obra debido al des encuadre de la construcción existente.

D. El INFORME de AUDITORIA INTERNA enuncia lo siguiente: el pedido se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación, por lo que esta Auditoría Interna recomienda la propuesta de aprobación de las modificaciones /ampliaciones del contrato debido a que se adecuan a las recomendaciones vigentes.

E. Conforme la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"; el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones designado por Resolución Municipal, se propone a elaborar el Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE PILAR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
E – mail: uocpilar19@gmail.com

F. El Dictamen del Fiscal de Obras, la cual menciona que los trabajos adicionales inciden en la variación del monto total del contrato según el siguiente detalle:

Monto total del contrato	GS. 238.533.465
Trabajos adicionales	GS. 26.400.279
Variación total del contrato	**GS. 264.933.744**

G. Las modificaciones, ampliaciones de cantidades del rubro del contrato serán según la siguiente planilla de cómputo métrico:

CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	2,2	2.650.000	5.830.000
2	De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	7,2	220.000	1.584.000
3	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	7,8	200.000	1.560.000
4	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	Metros cuadrados	17,4	325.000	5.655.000
5	Contrapiso de H° de cascotes 7 cms.	Metros cuadrados	11,6	49.667	576.137
6	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	11,6	164.667	1.910.137
7	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,2	516.667	1.653.334
8	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,2	29.167	93.334
9	De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	11,6	29.167	338.337
10	Viga Reticulada 0,20x0,45 (15 m de largo)	gl	1	7.200.000	7.200.000
				PRECIO TOTAL	**26.400.279**

TOTAL, OBRAS ADICIONALES: Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil doscientos setenta y nueve.

OBSERVACION: La ampliación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 407.569, LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR". se debe al pedido de la firma BAEZ CONSTRUCCIONES y la Directora del colegio Nacional Pilar. El mencionado pedido se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones Publicas y conforme el cuadro detallado anteriormente las cantidades expresadas se encuentran dentro del rango permitido en las reglamentaciones vigentes.

Monto total del contrato lote 2: GS. 238.533.465

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

Monto máximo permitido: hasta el 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato correspondiente al lote 2

Monto a ser ampliado: GS. 26.400.279 equivalente al 11,067% (once coma cero sesenta y siete por ciento) del monto total del lote 2.

Además de procesar la Adenda Ampliatoria/Modificatoria se deberá prorrogar el plazo de ejecución para la entrega de los trabajos adicionales.

H. Que la nota de la Dirección de Infraestructura de fecha 25 de agosto de 2022 expresa la autorización para la realización de obras complementarias en el Colegio Nacional Pilar.

I. Conforme lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2.051/03, CONVENIOS MODIFICATORIOS, que textualmente expresa cuanto sigue: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"

J. "El Articulo 95 del Decreto Nº 2992/2019", textualmente indica:" **Convenios modificatorios en obras públicas"**; Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna. Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en:

a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra;

b) modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que, aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución.

K. El dictamen técnico de la Fiscalización de Obras expresa lo siguiente: Verificando la ejecución de trabajos y durante el desarrollo de la presente obra, se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros nuevos de modo a incluir a los primeramente establecidos en el contrato de manera a optimizar la obra en construcción. Debido a la necesidad de realizar el ajuste de la estructura en la obra debido al des encuadre de la construcción existente

MUNICIPALIDAD DE PILAR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

L. El Informe de la Auditoria Interna menciona los siguientes fundamentos: Que el monto de ampliación no supera el 20% del monto total del contrato por lo que se adecua a las reglamentaciones vigentes. Por todo lo expuesto la Auditoria Interna de la Municipalidad de Pilar recomienda la propuesta de aprobación de MODIFICACIONES/AMPLIACIONES del contrato suscripto debido a que se adecua a las reglamentaciones.

M. La Unidad Operativa de Contrataciones solicita incluir otras modificaciones del contrato plasmado con la firma BAEZ CONSTRUCCIONES según los siguientes sucesos: 1) Con la solicitud de adenda y la presentación del certificado de obras N° 01/2022 se ha visualizado la existencia de un error de tipeo en el contrato, específicamente en el punto 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR DE LAS OBRAS, específicamente en el computo métrico y planilla de precios en el ítem 2.3) vigas y dados de H° A°, debiendo ser lo correcto el rubro **Escalera de H° A°**, y 2) Conforme los antecedentes mencionados la UOC de la Institución Municipal expresa que se deberá corregir con una Adenda el nombre del rubro en la descripción del contrato conforme el siguiente detalle:

6. <u>PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.</u>

LOTE 2 - CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA				
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Código de Catalogo	Descripción
2.3	**1**	**Unidad Medida Global**		**Escalera de H° A°**

N. La Unidad Operativa de Contrataciones expresa los siguientes detalles de la licitación: 1) En fecha 14 de julio del cte. se realizó la suscripción del contrato con la firma BAEZ CONSTRUCCIONES, 2) El pedido de adenda por parte de la firma CONTRATISTA se realizo em fecha 09/08/2022 con expediente N° 1.177/22, 3) La nota solicitud de la Directora del Colegio Nacional Pilar de fecha 11 de agosto del 2022 con expediente N° 3.122/22, 4) El acta de inicio de obras fue firmado en fecha 28 de julio del cte., 5) El pliego de bases y condiciones en la sección **Periodo de construcción, lugar y otros datos,** estableció lo siguiente: La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: <u>150 días corridos desde la firma del acta de inicio de obras (para cada lote), 6)</u> Por todo lo expresado se evidencia que la mencionada obra se encuentra en plena etapa de ejecución, y 7) Por todo los antecedentes obrantes la solicitud de convenio modificatorio ampliatorio se adecua a las reglamentaciones vigentes.

2. ASPECTOS LEGALES

Se verifican los siguientes recaudos legales:

i.La Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

ii. El Decreto Nº 2992/19 del 09 de diciembre del 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

iii. La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal;

iv. la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS";

CONCLUSION

- ✓ De acuerdo al Dictamen de la Fiscalización de Obras, que entre otros aspectos verificadas y evaluadas los antecedentes obrantes se constata que se podrá realizar una ADENDA AMPLIATORIA/MODIFICATORIA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID Nº 407.569, LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR.
- ✓ El monto de los trabajos adicionales asciende a la suma de **₲ 26.400.279** (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil doscientos setenta y nueve) del Contrato N° 23 del 14 de julio de 2022, suscrito entre esta Institución y la firma BAEZ CONSTRUCCIONES, según lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03.
- ✓ Prorrogar por quince (15) días el plazo de ejecución de las obras adicionales estipulados en las bases y condiciones del presente llamado.
- ✓ Establecer que el plazo de ejecución del presente convenio modificatorio será de quince (15) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras
- ✓ El Pago se hará sobre el monto total del Convenio Modificatorio.
- ✓ El pago total se hará sobre el monto total del convenio modificatorio.
- ✓ Modificar la clausula del contrato en el numeral 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS, LOTE 2 - CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR, específicamente según los siguientes detalles:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. LOTE 2 - CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA				
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Código de Catalogo	Descripción
2.3	1	Unidad Medida Global		Escalera de H° A°

✓ Las modificaciones y ampliaciones solicitadas se encuentran dentro de los parámetros permitidos en las reglamentaciones vigentes, puesto que se observa según documentaciones obrantes que el contrato se encuentra en plena etapa de ejecución, y

MUNICIPALIDAD DE PILAR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

- Asimismo, el PLAZO para la **Recepción Definitiva** se estipula después de la culminación de la entrega total de lo pactado en la ADENDA MODIFICATORIA.

Es mi Dictamen salvo mejor parecer de la superioridad.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

ANDERSSON IVAN ROJAS
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES